

## Mouvement pour la Coopération Internationale

Membre de la Fédération Genevoise de la Coopération

### Fiscal del Estado

Dr. Alberto Domingo Carosio

Te-fax: 02920-428356

*Buenos Aires, 17 de junio de 2004.*

*De mi consideración:*

*El motivo de la presente tiene por objeto manifestarle mi adhesión al legítimo reclamo que Lof Casiano (Comunidad Mapuche) expresa, en relación al reconocimiento de su derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente habitan.*

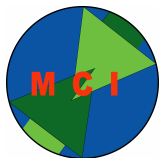
*En función de lo señalado, repudiamos toda acción de desalojo que se lleve a cabo en territorio perteneciente a los Pueblos Originarios, y solicitamos una urgente solución que garantice la permanencia de Lof Casiano en sus tierras.*

*A continuación se transcribe el documento que explicita los legítimos reclamos anteriormente mencionados.*

### **NO AL DESALOJO DEL LOF CASIANO SI AL DESALOJO DE LOS ABI SAAD**

El 27 de mayo la Cámara Civil y Comercial de San Carlos de Bariloche, integrada por los jueces Edgardo Camperi, Luis Escardó y Horacio Osorio, resolvió que en los 10 días hábiles siguientes el Lof Casiano (comunidad mapuche) debía desalojar su territorio ancestral y restituirlo al terrateniente Abi Saad. El plazo para hacer efectiva esta sentencia se cumple el próximo jueves 17 de junio.

Si se hiciera efectivo el desalojo del Lof Casiano, el Estado legitimaría una vez más la política seguida por los terratenientes de la región, una política de despojo y violencia. El Estado estaría avalando que tiene mejor derecho un usurpador que en 7000 has posee 150 ovejas y un puestero, que sus legítimos dueños. Y avalar esto sería desconocer los derechos históricos del Lof Casiano como parte del pueblo mapuche, derechos reconocidos por el mismo Estado. La Constitución Nacional Art 75.17 y el Convenio 169 de la OIT, normas de mayor jerarquía que las que aplica el Tribunal, deben ser tenidas en cuenta a la hora de resolver el conflicto planteado.



## Mouvement pour la Coopération Internationale

Membre de la Fédération Genevoise de la Coopération

El tema de las Comunidades indígenas se ha tornado de interés nacional. El Congreso Nacional se encuentra evaluando proyectos de ley que ordenen la suspensión de los desalojos y medidas cautelares que comprometan tierras ocupados tradicionalmente por Comunidades Indígenas. La Comisión de Expertos de la OIT ha solicitado al gobierno argentino que informe acerca de las medidas tomadas sobre el conflicto de leyes internas que obstaculizan el reconocimiento de los derechos de estas comunidades sobre sus tierras por parte del poder judicial.

Solicitamos a la autoridades del Estado que intervengan haciendo lo que les corresponde para hacer justicia en cumplimiento con la normativa indicada: ordene el inmediato desalojo de los Abi Saad y la restitución definitiva del territorio ancestral al Lof Casiano.

Ginebra, el 24 de junio de 2004

Pierre Dufournet  
Secretaria General